

## **Bases, Términos y Mecánica del Concurso Gana Pintando Con SuzukiRD (ContentIsLifeandColor)**

1. **Fecha de inicio:** 17 de febrero del 2022
2. **Fecha de finalización:** 04 de mayo del 2022
3. **Patrocinador:** El concurso está patrocinado por Santo Domingo Motors Company, S. A., con domicilio en la Avenida John F. Kennedy esquina Abraham Lincoln, Distrito Nacional, teléfono 809-540-3800, [www.Suzuki.com.do](http://www.Suzuki.com.do) <https://www.facebook.com/suzukird> e Instagram @SuzukiRD, República Dominicana.
4. **Organizadora:** Santo Domingo Motors Company, S. A.
5. **Requisitos de elegibilidad:** Son elegibles para participar personas mayores de 18 años, residentes en República Dominicana, portadores de cédula de identidad., con habilidades artísticas para crear y pintar murales. No podrán participar empleados de Santo Domingo Motors o sus empresas subsidiarias o afiliadas, ni sus familiares directos o cualquier persona que, a cualquier título haya participado en la preparación del presente concurso.
6. **Formas de participar:** Solo podrán participar los primeros 100 aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que se inscriban a través de la página [www.Suzuki.com.do](http://www.Suzuki.com.do), a la cual podrán acceder siguiendo las redes sociales: [www.Suzuki.com.do](http://www.Suzuki.com.do) <https://www.facebook.com/suzukird> e Instagram @SuzukiRD, en el plazo comprendido entre el día 17 de febrero 2022 al 31 marzo 2022 hasta las 11:00 pm.
7. Los interesados en participar deberán inscribirse a través del Website [www.Suzuki.com.do](http://www.Suzuki.com.do) y publicar la/s obra/s a concursar consistente en una pintura que incluya uno de los modelos disponibles en el catálogo de SuzukiRD y representar un destino de Republica Dominicana., la cual será utilizada para la elaboración de un mural para el nuevo Showroom de Suzukird Luperón.
8. **Selección del/a ganador/a:** En fecha 7 de abril del año 2022, será efectuada la selección del ganador de entre todos los participantes mediante un jurado que estará conformado por no menos de 3 integrantes con conocimiento sobre la materia.
9. El participante ganador deberá de ejecutar la obra que haya resultado seleccionada, en el espacio destinado para tales fines en las instalaciones de Santo Domingo Motors, sucursal Luperón en plazo de 15 días, a partir de la selección del ganador y previo a la entrega del premio. Los materiales serán provistos por la marca y La Organizadora.
10. El/a ganador/a será anunciado el viernes 8 de abril del 2022, a través de las redes sociales.
11. **Premio:** Consiste en La entrega de un (1) IPAD PRO + Lápiz de 2da. Generación.
12. El premio no será transferible y estará disponible para entrega a partir el día 25 de abril 2022, en las instalaciones de Santo Domingo Motors, y el mismo deberá ser reclamado por el ganador/a o tercero debidamente autorizado con un poder legal, a más tardar 30 abril 2022 a las 12:00 M. En caso de haber sido descalificado o no haberse podido contactar al ganador/a, el premio será entregado al participante que haya quedado en la segunda posición dentro de los participantes previamente indicados en el numeral 6, quien será contactado por la organizadora y deberá reclamar el premio a más tardar el día 04 mayo 2022 a las 12:00 M.
13. El/la ganador/a deberá firmar un documento autorizando el uso de su imagen, las gráficas entregadas, las fotografías y las incidencias del concurso por un plazo de seis (6) meses. Asimismo autoriza la cesión del uso por tiempo indefinido de la obra ganadora a Santo Domingo Motors Company para fines comerciales, a través de todos los medios a nuestro alcance, tales como: como radio, prensa, televisión, página web, Twitter, Instagram, Facebook, a partir de la selección del/la ganador/a conforme a los términos del Anexo A de estas bases.
14. El registro de participación en el presente concurso implica la aceptación de parte de Los Participantes a que La Organizadora y la marca Suzuki puedan utilizar las gráficas o bocetos presentados por cualquier participante para el concurso, sin que ello implique pago o remuneración alguna en favor de estos. En cuyo caso La Organizadora y la marca Suzuki solo darán los créditos del creador en las referidas graficas o bocetos.
15. Este concurso podría ser suspendido temporalmente, modificado o cancelado, debido eventualidades relacionadas con eventos de causa mayor o casos fortuitos. En consecuencia, en caso de que fuere necesario producir modificaciones a las Bases del Concurso, las mismas deberán ser notificadas a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, indicando las circunstancias razonables, conforme al Artículo Segundo de la Resolución No. 09/2011, de fecha 20 de octubre del 2011, para fines de aprobación.

``Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0660/2021``.

## ANEXO A

### ACEPTACION DE BASES DEL CONCURSO Y AUTORIZACION USO DE IMAGEN Y OBRA

El suscrito/a, \_\_\_\_\_, dominicano/a, mayor de edad, portador/a de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado/a y residente en Santo Domingo, República Dominicana, por medio del presente acto reconoce, declara, acepta y se obliga a lo siguiente:

Que el suscrito por este medio transfiere a favor de Santo Domingo Motors Company, S. A., el derecho de utilizar durante un plazo de seis (6) meses; las fotografías e imagen del participante, las incidencias del Concurso ***Gana Pintando Con SuzukiRD (ContentIsLifeandColor)*** y de forma indefinida la obra ganadora mediante el uso de todas las formas de explotación reservadas al suscribiente por la ley aplicable, incluyendo su reproducción, edición, traducción, transmisión, comunicación o ejecución pública o por cualquier medio a nuestro alcance, tales como: como radio, prensa, televisión, página web, twitter, Instagram, sin que ello implique la obligación por parte de ésta de retribución adicional alguna.

Hecho y firmado de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para el suscrito y otro para SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A., en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós (2022).

\_\_\_\_\_  
El Participante

YO, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, de manera libre y voluntaria, por los señores \_\_\_\_\_ de generales que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós (2022).

NOTARIO PÚBLICO  
Matricula No. \_\_\_\_\_